



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 206 -2023-ATU/PE

Lima, 19 de septiembre de 2023

VISTOS:

Carta s/n de fecha 18 de setiembre de 2023 y el Informe N° D-000251-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000409-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de mayo de 2023, se designó al señor MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ en el cargo de Subdirector de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2023-ATU/PE, de fecha 18 de mayo de 2023, se designó temporalmente al señor MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 18 de septiembre de 2023, el señor MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ ha presentado su renuncia al cargo de Subdirector de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, asimismo, la Presidencia Ejecutiva de la ATU, a través del Memorando N° D-000280-2023-ATU/PE, solicitó se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2023-ATU/PE, de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, a través del Informe N° D-000251-2023-ATU/GG-OGRH, recibido por Gerencia General el 18 de setiembre de 2023, la Jefatura de la OGRH concluyó que resulta procedente aceptar la renuncia del señor MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ al cargo de Subdirector de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU; y, dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2023-ATU/PE;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen

Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ**, al cargo de Subdirector de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la designación temporal efectuada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2023-ATU/PE

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI

Presidente Ejecutivo

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU